

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 38/15

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR -
MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO
“REHABILITACIÓN DE VÍAS FÉRREAS II (TRAMOS PIEDRA SOLA-TRES
ÁRBOLES-ALGORTA-PAYSANDÚ, QUEGUAY-SALTO-SALTO GRANDE)”**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 01/10 y 43/12 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, se aprobó la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 43/12 aprobó el proyecto “Rehabilitación de Vías Férreas II (tramos Piedra Sola – Tres Árboles – Algorta – Paysandú, Queguay – Salto – Salto Grande)”, cuyo Convenio de Financiamiento fue suscripto con la República Oriental del Uruguay con fecha 11 de julio de 2013.

Que, a solicitud del Estado Parte beneficiario, la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) analizó la propuesta de modificación del cronograma de desembolsos de este proyecto y sus fundamentaciones técnicas, así como el informe elaborado al respecto por la Unidad Técnica FOCEM.

Lo dispuesto en el Artículo 59 del Reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10).

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar, en carácter excepcional, a la luz de las características técnicas particulares del proyecto, el nuevo cronograma de desembolsos del Proyecto “Rehabilitación de Vías Férreas II (tramos Piedra Sola-Tres Árboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande)” que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Instruir a la Secretaría del MERCOSUR a proceder, por intermedio de la UTF, a la elaboración de un *addendum* al Convenio de Financiamiento N° 03/13 para la modificación de su Anexo III y suscribirlo con la República Oriental del Uruguay.

Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLIX CMC – Asunción, 20/XII/15.

84

ANEXO

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE VÍAS FÉRREAS II (TRAMOS PIEDRA SOLA-TRES ÁRBOLES-ALGORTA-PAYSANDÚ, QUEGUAY-SALTO-SALTO GRANDE)"

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS								
Desembolso	FOCEM	CLE	CLNE	Auditoría Externa (FO)	Imprevistos (CL)	TOTAL FOCEM	TOTAL CONTRAPARTIDA	TOTAL
1	23.607.203	4.165.978	5.874.629	0	0	23.607.203	10.040.607	33.647.810
2	17.673.975	3.118.935	4.118.971	175.000	0	17.848.975	7.237.906	25.086.881
3	32.065.622	5.658.637	7.766.015	0	0	32.065.622	13.424.652	45.490.274
4	9.823.200	2.265.791	2.261.390	175.000	8.549.654	9.998.200	13.076.835	23.075.035
	83.170.000	15.209.341	20.021.005	350.000	8.549.654	83.520.000	43.780.000	127.300.000